

Deportistas de Elite

1. ¿Qué es la Lista de Deportistas de Elite?

La Dirección General del Deporte, de la Secretaria Autonómica de Deporte de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte elabora anualmente la Lista de los Deportistas de Elite de la Comunidad Valenciana. La Lista incluye a los deportistas que acreditan haber obtenido resultados deportivos para acceder a la condición de Deportista de Elite durante el año anterior a la publicación en el D.O.G.V., de acuerdo a los criterios objetivos establecidos reglamentariamente.

Las solicitudes de inclusión en la lista deben solicitarse antes del 30 de diciembre del año en curso.

1.1 ¿QUÉ BENEFICIOS TIENEN LOS DEPORTISTAS DE ÉLITE?

A. ACCESO A LAS UNIVERSIDADES.

Regulación:

La Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por primera vez y en el curso 2005/2006, ha tenido en cuenta a la hora de regular los procedimientos de admisión de alumnos a las Universidades de la Comunidad Valenciana, a los deportistas de élite reconocidos no sólo por el Consejo Superior de Deportes, sino también por la Generalitat Valenciana.

De esta forma, los deportistas de élite de la C.V. de los niveles "A" y "B" publicados en las listas de los años 2003, 2004 y 2005, antes del 15 de junio, y que reúnan los requisitos generales de acceso de preinscripción a las distintas Universidades de la C.V., tendrán una reserva de plazas igual a las que disfrutaban los deportistas de "Alto Nivel" publicados en el B.O.E. por el Consejo Superior de Deportes.

La condición de deportista de alto nivel o deportista de elite de nivel "A" o nivel "B" se deberá acreditar mediante copia de la relación publicada al efecto.

Cuando la demanda de plazas sea superior a la oferta, se reservará anualmente un 3% de plazas para los estudiantes calificados como deportistas de élite, y adicionalmente un 5% para los estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y Deportes.

El acceso a estas plazas se realizará con el siguiente orden de prelación: primero los deportistas de alto nivel y después, en caso de quedar plazas para completar estos cupos, los deportistas de elite nivel A y nivel B, por este orden.

· **ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2005, DE LA CONSELLERIA DE EMPRESA, UNIVERSIDAD Y CIENCIA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2005/2006. (DOGV N° 5.009, de 19 de mayo de 2005).**

B. COMPATIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS CON LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

· Un punto en el proceso de baremación para acceso a centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana al acreditar la condición de deportista de Elite A, Elite B o Elite Promoción.

· Preferencia en la elección del turno de clase (mañana o tarde).

Regulación:

- DECRETO 27/1998, DE 10 DE MARZO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. (DOGV de 26 de marzo de 1998).
- ORDEN DE 3 DE ABRIL DE 1998, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. (DOGV de 8 de abril de 1998).

C. CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (EXCLUSIVAMENTE PARA LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA).

- Dos puntos por figurar o haber figurado en la relación de Deportistas de Alto Nivel o en la de Deportista de Elite de la Comunidad Valenciana de nivel A.
- Un punto por figurar o haber figurado en la relación de Deportista de Elite de la Comunidad Valenciana de nivel B.

Regulación:

- ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 2005, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (DOGV. nº 4.991, de 22.04.2005)

D. RESERVA DE PLAZAS EN CICLOS FORMATIVOS (ACTIVIDAD FÍSICA)

Los centros que impartan ciclos formativos de la familia de Actividades Físicas y Deportivas reservarán para quienes figuren en la lista de deportistas de elite de nivel A y de nivel B de la Comunidad Valenciana, o estén en condiciones de figurar en dicha relación, previa certificación de la Secretaría Autonómica de Deporte, así como para quienes acrediten la condición de deportista de Alto Nivel establecida en el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre (BOE del 16 de octubre), las siguientes plazas:

- a) 1 plaza por grupo para quienes reúnan los requisitos de acceso directo.
- b) 2 plazas por grupo para quienes accedan mediante prueba.

Regulación:

ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 2004, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, PARA CURSAR ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO SUPERIOR. (DOGV número 4.746, de 5 de mayo de 2004)

E. EXENCIÓN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

También quedarán exentos de realizar la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas, quienes acrediten mediante certificación de la Secretaría Autonómica de Deporte ser deportista de élite (niveles A y B) de la Comunidad Valenciana o condición de deportista de alto nivel, según lo establecido en el Real Decreto 1467/97, de 19 de septiembre (BOE de 16 de octubre).

Regulación:

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2004, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

ENSEÑANZA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. (DOGV número 4.711, de 12 de marzo de 2004)

F. CONVOCATORIA DE BECAS ACADÉMICO-DEPORTIVA

La conselleria de Cultura, Educación y Deporte, en su labor de promoción y difusión del deporte, debe procurar la continuidad de los/las deportistas de elite, sin descuidar su formación académica, así como favorecer el perfeccionamiento de los mismos a través de una formación integral que les permita llegar al más alto nivel en un futuro.

Al objeto de promocionar esta área deportiva que permita y favorezca la preparación deportiva y el perfeccionamiento en el rendimiento de los/las deportistas de elite de la Comunidad Valenciana, la Secretaria Autonómica de Deporte de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte plantea la convocatoria de unas becas académico-deportivas para paliar los trastornos socioeconómicos producidos a sus familias.

Regulación:

ORDEN DE 21 DE ABRIL DE 2005, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS ACADÉMICO-DEPORTIVAS PARA DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MATRICULADOS EN CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA Y SE APRUEBAN LAS BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE LAS MISMAS (DOGV N° 5.004, DE 12 DE MAYO DE 2005).

G. ACCESO A LOS CEED (Centros Específicos de Educación a distancia), DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Podrán acceder a estas enseñanzas los mayores de 16 años que tengan la condición de deportistas de elite.

Regulación:

ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA IMPLANTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV N° 4.859, DE 8 DE OCTUBRE DE 2004).

H. ACCESO A BACHILLERATO LOGSE A DISTANCIA

Podrán acceder a estas enseñanzas los mayores de 16 años que tengan la condición de deportistas de elite.

Regulación:

ORDEN DE 3 DE MAYO DE 2000, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL BACHILLERATO LOGSE A DISTANCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV N° 3.753, DE 19 DE MAYO DE 2000).



- **Deportistas de elite**
- **Becas académico-deportivas**
- **Clubs de elite**
- **Planes de especialización deportiva**

Convocatoria nuevos alumnos 2005/2006

- **Programas de tecnificación**
- **Ayudas a Selecciones Autonómicas**
- **Servicios de apoyo al deportista**
- **Centros nacionales de tecnificación:**

Ciclismo

Pelota

Alicante

Petxina (Valencia)

- **Eventos especiales**
- **Enlaces de interés**
- **Ayudas y Subvenciones**
- **Contacto**

2. Criterios para acceder a la condición de Deportista de Elite

Estos criterios vienen desarrollados en la [Orden de 15 de octubre de 1997](#), de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se determinan los criterios para la obtención de la condición de Deportista de Elite y su inclusión en la Lista de deportistas de Elite de la Comunidad Valenciana. (D.O.G.V. nº 3126 de 20 de noviembre de 1997).

A. CRITERIOS PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ELITE: NIVEL A Y NIVEL B

1. Deportistas que compiten en categoría Senior o Absoluta:

1.1. MODALIDADES INDIVIDUALES:

DEPORTES OLÍMPICOS Y DEPORTES SUBGRUPO 1

- Participantes en JJOO.
- Los 24 primeros clasificados Cto. Mundo.
- Los 12 primeros del Cto de Europa.
- Los 40 primeros del Ranking mundial.
- Los 6 primeros del Cto de España.

DEPORTES SUBGRUPO 2

- Los 16 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 8 primeros del Cto de Europa.
- Los 40 primeros del Ranking mundial.
- Los 4 primeros del Cto de España.

DEPORTES SUBGRUPO 3

- Los 8 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 4 primeros del Cto de Europa.
- Los 20 primeros del Ranking mundial.
- Los 2 primeros del Cto de España.

DEPORTES SUBGRUPO 4

- Los 6 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 2 primeros del Cto de Europa.
- Los 10 primeros del Ranking mundial.
- El Campeón de España.

1.2. MODALIDADES DE EQUIPO, CÓMBATE O ENFRENTAMIENTO DIRECTO

DEPORTES OLÍMPICOS Y NO OLÍMPICOS SUBGRUPOS 1 Y 2

- Participantes en JJOO.
- Los 16 primeros en Cto. Mundo.
- Los 8 primeros en Cto de Europa.
- Los 4 primeros en Cto de España.

DEPORTES SUBGRUPO 3

- Los 8 primeros en Cto. Mundo.
- Los 4 primeros en Cto de Europa.
- Los 2 primeros en Cto de España.

DEPORTES SUBGRUPO 4

- Los 6 primeros en Cto. Mundo.
- Los 2 primeros en Cto de Europa.

1. ¿Qué es la lista de Deportistas de Elite de la Comunidad Valenciana?

1.1 ¿Qué beneficios tienen los Deportistas de Elite?

2. Criterios para acceder a la condición de Deportista de Elite.

3. Lista de Deportistas de Elite de la Comunidad Valenciana.

Impresos asociados:

[Solicitud de Inclusión en la Lista \(PDF\)](#)

[Certificado 50% \(PDF\)](#)

[Solicitud de Certificado de deportista de elite \(PDF\)](#)

- El Campeón de España.

2. Deportistas que compiten en categoría Junior o Juvenil (Categorías que incluyen a deportistas entre 16 y 18 años):

DEPORTES OLÍMPICOS Y NO OLÍMPICOS SUBGRUPO 1

- Los 16 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 8 primeros del Cto de Europa.
- Los 4 primeros del Cto de España.

DEPORTES SUBGRUPO 2

- Los 12 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 8 primeros del Cto de Europa.
- Los 4 primeros del Cto de España.

DEPORTES SUBGRUPO 3

- Los 6 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 4 primeros del Cto de Europa.
- Los 2 primeros del Cto de España en Individuales y el Campeón de España en el resto.

DEPORTES SUBGRUPO 4

- Los 4 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 2 primeros del Cto de Europa.
- El Campeón de España.

3. Deportistas integrantes de la Selección Nacional Absoluta

- Los deportistas que hayan participado con la Selección Nacional Absoluta en competiciones oficiales internacionales.

B. CRITERIOS PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ELITE: NIVEL PROMOCIÓN

1. Deportistas que compiten en categoría Junior o Juvenil, Cadete e Infantil (Categorías que incluyen a deportistas mayores de 12 años)

MODALIDADES INDIVIDUALES DEPORTES OLÍMPICOS

- Los 24 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 12 primeros en Cto de Europa.
- Los 8 primeros en Cto de España.
- Los 3 primeros en Cto Autonómico.

MODALIDADES DE EQUIPO, CÓMBATE O ENFRENTAMIENTO DIRECTO DEPORTES OLÍMPICOS

- Los 20 primeros en Cto. Mundo.
- Los 10 primeros en Cto de Europa.
- Los 6 primeros en Cto de España.
- Los 2 primeros en Cto Autonómico.

MODALIDADES INDIVIDUALES DEPORTES NO OLÍMPICOS

- Los 12 primeros clasificados en Cto. Mundo.
- Los 6 primeros en Cto de Europa.
- Los 4 primeros en Cto de España.
- El Campeón Autonómico.

MODALIDADES DE EQUIPO, COMBATE O ENFRENTAMIENTO DIRECTO DEPORTES NO OLÍMPICOS

- Los 8 primeros clasificados en Cto. Mundo.

- Los 4 primeros en Cto de Europa.
- Los 2 primeros en Cto de España.
- El Campeón Autonómico.

2. Deportistas integrantes de la Selección Nacional o Autonómica

Los deportistas que hayan participado con la Selección Nacional o Autonómica de categorías inferiores a la Senior o Absoluta en competiciones oficiales.

CLASIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES Y/O PRUEBAS NO OLÍMPICAS (Clasificación en función de su afiliación internacional o su reconocimiento por el CIO)

SUBGRUPO 1: Karate Salvamento y Socorrismo Automovilismo Ajedrez Deportes de Orientación Pilota Valenciana	SUBGRUPO 2: Bolos Motociclismo Deportes Aéreos Actividades Subacuáticas Golf Patinaje Squash Rugby Esquí Náutico Montañismo Espeleología
SUBGRUPO 3: Tiro a vuelo Caza Motonáutica Colombófila Polo Kickboxing Petanca Billar	SUBGRUPO 4: Pesca Pelota Colombicultura Galgos Padel